

819
-

Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

La dirección no se responsabiliza
de las afirmaciones, los juicios y las
doctrinas que aparezcan en esta Re-
vista, en trabajos suscritos por sus
redactores o colaboradores.

DIRECTORES

Dr. Luis A. Podestá Costa

Por la Facultad

Emilio Bernat

Por el Centro de Estudiantes

José S. Mari

Por el Centro de Estudiantes

SECRETARIO DE REDACCIÓN

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Silvio Pascale

Ovidio V. Schiopetto

Por la Facultad

Angel Boigen

Por el Centro de Estudiantes

Armando Massacane

Por el Centro de Estudiantes

Año XIX

Noviembre, 1931

Serie II, N° 124

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

CALLE CHARCAS 1835

BUENOS AIRES

Información Social

ESPAÑA

El problema del paro forzoso (1)

La falta de trabajo se hace sentir cada vez con mayor intensidad. Esta grave crisis social, agudizada por diversas causas, es la preocupación de todos los sectores oficiales y particulares, que se apresuran a su remedio, aportando estudios e iniciativas varias. Corresponde a estas páginas acoger, aunque someramente, lo realizado y proyectado en los dos meses de mayo y junio en relación con el problema de la falta de trabajo, a fin de reflejar los antecedentes en cuestión, de tanta importancia para la economía nacional y el bienestar de las clases obreras.

—Prescindiendo del orden cronológico, conviene destacar la creación de la Caja Nacional contra el Paro forzoso, determinada por el Decreto del Ministerio del Trabajo fecha 25 de mayo último. El Instituto tenía hechos los estudios correspondientes y formulado el proyecto, que el Sr. Largo Caballero ha puesto en vigor con ligerísimas modificaciones. En el preámbulo del Decreto se dice que la experiencia de otros países y los estudios y deliberaciones promovidos por una crisis económica de duración y gravedad sin precedentes aconsejan atender simultáneamente a la prevención del paro y al socorro de quienes lo sufren y buscar la colaboración de la misma sociedad, mediante un sistema de bonificaciones de eficacia permanente, criterio seguido al crear la Caja Nacional, encomendada al Instituto, que puede actuar flexiblemente en todas las regiones, gracias a sus veinte Cajas colaboradoras. El régimen de subsidio que se implanta ni es definitivo ni completo. El establecimiento de este servicio supone que han de seguir acrecentándose las iniciativas para facilitar trabajo, acudiendo sólo en los casos inevitables a dar subsidios, y que, además de los que proporcione este nuevo servicio para lo que pudiera llamarse paro normal, deben siempre preverse, principalmente por las Administraciones públicas, recursos extraordinarios para los momentos de crisis extraordinarias y muy extendidas. Es decir, que esta previsión contra el paro forzoso es un servicio social que, no sólo

(1) De *Anales del Instituto Nacional de Previsión*, Año XXIII N.º. 91 Madrid.

no sustituye, sino que cuenta con la permanencia de la asistencia del Estado y de las entidades locales a favor de los sin trabajo.

—Para acudir al remedio inmediato de los sin trabajo, el Gobierno ha arbitrado varios créditos extraordinarios, con cargo a la consignación que tenía la Casa Real. De algunos ya hemos dado cuenta en nuestro número anterior, y, últimamente, en las *Gacetas* del 5 de mayo y 20 de junio, aparece la concesión de dos nuevos créditos, de 500.000 pesetas cada uno, extraídos de aquel capítulo del presupuesto. También en el Ministerio de la Gobernación se ha constituido una Comisión interministerial para recaudar y distribuir los fondos destinados a remediar la crisis obrera, en campos y ciudades. Las listas de las cantidades recaudadas se publican en la *Gaceta*; la última apareció el día 20 de junio, y alcanzaba un total de 294.374,45 pesetas. Y relacionadas íntimamente con la crisis del paro se hallan las disposiciones ministeriales de que tratamos en otro lugar de este número al hablar del problema agrario.

—Otra intervención gubernamental acerca del paro ha sido la reunión que se celebró el día 15 de junio en la Presidencia del Consejo, para tratar de la crisis de la construcción en Madrid, convocada por el Gobierno en virtud de peticiones que al Ministro de Hacienda le fueron formuladas por los elementos de dicho ramo.

Presidió el Jefe de Gobierno, a quien acompañaban los Ministros de Hacienda y Comunicaciones y el Alcalde de Madrid, y asistieron además las siguientes representaciones: Por el Banco Hipotecario, los Sres. Lorente, Llanos y Ullastres; por la Federación Patronal Madrileña, D. Bartolomé Sanz y D. José Sánchez; por la Sociedad Comercial de Hierros, D. Juan Selgas y D. Ignacio Emilio de la Portilla; por la Sociedad de Constructores de fincas, los Sres. Piera, Pueyo y Sánchez, Cabezas y Peral; por el Instituto Nacional de Previsión, D. Inocencio Jiménez; por la Federación de la Edificación, D. Francisco García Jordán y D. Manuel Muíño; por la Sociedad Central de Arquitectos, D. Severino Suavo, Presidente; por la Asociación de la Banca Española del Centro de España, D. José Luis de Ussía, Presidente, y como representantes de la Construcción, los Sres. Ruiz y Codina, quienes expusieron sus distintos puntos de vista.

El Sr. Alcalá Zamora, resumiendo las manifestaciones hechas, propuso, y así se acordó, que se constituya una Comisión especial, que ha de presidir el Alcalde; que el Banco Hipotecario examine con la mejor voluntad la posibilidad de conceder créditos para la construcción, con mayores facilidades que actualmente; que el Ministro de Hacienda se aviste con la representación del Banco de España, para que, a través de la Banca privada, facilite los créditos compatibles con su propio interés para no estorbar las obras de edificación en Madrid, y que los representantes del Instituto de Previsión y de la Caja Postal de Ahorros planteen ante los respectivos Consejos de Administración la posibilidad de hacer inversiones, por modestas que sean, en forma de auxilio a la construcción. Y, por último, ofreció ponerse de acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública para intensificar las obras de la Ciudad Universitaria.

La Comisión que, de conformidad con la propuesta del Presidente, se ha de constituir para examinar las medidas circunstanciales que hayan

de adoptarse y para el examen del problema a fondo, con objeto de modificar, mejorándolo, el actual sistema, la integrarán representantes del Banco de España, del Banco Hipotecario, de la Banca privada del Centro de España, de la Federación local de la Edificación, de los contratistas, de los proveedores de materiales, de la Asociación de Arquitectos y de las Cámaras de la Propiedad y de la Industria de Madrid.

—En Sevilla, provincia de las más afectadas por el problema, se celebró, el día 30 de abril una Asamblea extraordinaria de Alcaldes de la provincia, bajo la presidencia del Gobernador, adoptándose las siguientes normas:

Primera. En los pueblos que tengan acordada una fórmula para resolver este paro, practicándose con la aquiescencia general, se seguirá aplicando esta fórmula hasta que la Asamblea dicte nuevas normas.

Segunda. En los demás puntos se procederá al reparto de los trabajadores que se hallen en paro forzoso, con sujeción al impuesto de Utilidades, sobre la base de repartir un obrero por cada 50 pesetas que deba abonar el contribuyente.

Tercera. En los puntos donde no haya impuesto municipal por utilidades, se hará el reparto de éstos sobre la base de uno por cada 6.000 pesetas de líquido imponible por contribución industrial, rústica o urbana.

Cuarta. En defecto de las bases anteriores, se tendrán en cuenta los signos exteriores de riqueza.

Quinto. El incumplimiento de las bases precedentes por parte de los propietarios y contribuyentes será sancionado con la multa de 50 pesetas por primera y segunda vez, bien entendido que el pago de la multa no exime de la obligación de dar trabajo ni de abonar el jornal correspondiente a los obreros repartidos. En caso de una tercera sanción, se pasará el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia.

Sexta. Los Alcaldes de los Ayuntamientos que incumplan las normas precedentes serán apercibidos, y propuesta su destitución en caso de reincidencia.

Séptima. Señálase como jornal mínimo abonable a los obreros repartidos el de 3.50 pesetas diarias, salvo el personal que se emplee en trabajos calificados, que deberá cobrar el jornal acostumbrado del oficio y lugar de que se trata. Tampoco se podrá abonar jornal inferior o igual al señalado en el párrafo anterior en aquellos puntos donde se estuviesen pagando más altos en la actualidad.

Octava. Estas normas tienen carácter transitorio y urgente. La Comisión ejecutiva estudiará y propondrá a la Asamblea soluciones permanentes en el plazo más breve posible.

Novena. La Comisión ejecutiva se reunirá nuevamente el próximo sábado, a las tres de la tarde.

—En Sevilla se verificó el día 4 de mayo la inauguración de la Bolsa de Trabajo, que se ha instalado en el pabellón que servía para exhibiciones cinematográficas en la instalación de los Estados Unidos en la Exposición Iberoamericana.

El Teniente de Alcalde socialista, Sr. Egacheaga, pronunció un discurso haciendo resaltar la importancia que tenía el funcionamiento de la Bolsa. Dió cuenta de que la Junta de Obras del puerto había ofrecido colocar el mayor número posible de obreros; que la Caja colaboradora

de Retiro obrero de Andalucía Occidental ha ofrecido hacer obras para la construcción de casas por valor de un millón de pesetas, y que el elemento militar ha ofrecido 56.000 pesetas para la construcción de 10 casas, que se regalarán a los obreros.

El Comandante de Marina, por su parte, ofreció que en su jurisdicción quedará prohibido que trabajen en los barcos personal extranjero en tanto haya nacionales parados.

Según el censo que se ha formado en estos días, el número de obreros parados se eleva a 5.000. Se dará un jornal de seis pesetas a los obreros llamados sueltos, y a los profesionales, el salario que fijen los respectivos Sindicatos.

Después hablaron el Alcalde, el Gobernador y el Capitán general, y a continuación se hizo un sorteo para dar trabajo a los obreros que fueron designados.

—En Cáceres, por acuerdo de la Alcaldía, de conformidad con la Comisión especial nombrada por el Ayuntamiento, se ha publicado en la Prensa un proyecto de reglamentación municipal contra el paro forzoso, para conocimiento del vecindario, interesando remitan las observaciones o enmiendas que crean procede introducir en el proyecto a fin de someterlo a la aprobación del Ayuntamiento con los mayores elementos de juicio posibles.

—El acto organizado por el Ateneo Jurídico de la Asociación Profesional de Estudiantes de Derecho, con matrícula a beneficio de los obreros sin trabajo, dió en la Universidad Central, el día 26 de mayo, una conferencia sobre el paro forzoso el Catedrático D. Felipe Sánchez Román, quien comenzó refiriéndose al problema del paro forzoso, según la definición que de éste hace la Oficina Internacional del Trabajo. El origen del paro fué llevadero, y hasta explicable, ya que sucedía en distintos órdenes de trabajo, obedeciendo en él a una prelación de sus distintas actividades. Posteriormente se inicia el paro de la post-guerra (1920), alcanzando cada vez mayor proporción y ser casi general en todas las profesiones, y en países capitalistas e industriales como los Estados Unidos donde alcanza cifras enormes, que imposibilitan toda solución por vía de la legislación social y por sus métodos institucionistas o de previsión social.

No voy a analizar — dijo — como técnico soluciones; pero sí como ciudadano, como hombre y a base de intuiciones, ya que no de construcciones científicas, supliendo en sentido humano, y por lo angustioso del problema, esas soluciones, que, analizadas detenidamente, dan la clave del problema en las organizaciones capitalistas actuales.

No es lógico, no es pertinente acudir a remediar este gran problema con concesiones caritativas más o menos grandes, cuando de lo que se trata es del ejercicio de un derecho obrero, del hombre, mucho más fundamental y esencial que los demás que atentan los componentes de la sociedad actual. Hay que suprimir el privilegio de una clase social y todo lo basado en el azar, con perjuicio de tantos seres, producto de la injusticia de esa misma sociedad.

En realidad, no hay más que dos soluciones. Si la clase burguesa o capitalista se encastilla en sus privilegios, en los que le concede su ventajosa situación actual, el proletariado procede forzosamente a sus reivin-

dicaciones por medios violentos, por los únicos asequibles * en la disposición social en que lo colocan esos privilegios de clase; y es por ello que para resolver inteligentemente el problema, solamente obedeciendo a los dictados de la inteligencia, en la otra solución, a que fuerza una situación insostenible — término — que esta sociedad abandone radicalmente y por su propio impulso e iniciativa los privilegios de que goza, en aras de una humanidad justa.

—La Generalidad de Cataluña facilitó, con fecha 19 de junio, una estadística confeccionada por la Sección de la Bolsa del Trabajo. Según dicha estadística, las demandas, en conjunto, desde el mes de enero hasta el mes de mayo de dicha oficina se cifran en 9.084; los ofertas, en 911, y han encontrado trabajo por mediación de la Bolsa, 991.

El número de obreros parados inscriptos en la Bolsa del Trabajo hasta el 30 de mayo es el de 8.706 hombres y 361 mujeres. Comentando esta cifra, dice una nota facilitada que con ella está a la vista que se puede afirmar que, a pesar de la afluencia de obreros parados que, procedentes de toda la Península, fueron a Barcelona en busca de trabajo, actualmente la ciudad atraviesa una época que, si no es normal, no es tampoco alarmante, por lo que hace referencia al paro forzoso. El aumento considerable de demandas que desde abril se nota no obedece a otra causa que a la actividad desarrollada por los Departamentos de Economía y Trabajo de la Generalidad, con lo cual se ha conseguido que la mayoría de los obreros sin trabajo residentes en Barcelona estén inscriptos en el mismo.

Termina diciendo la nota que de las estadísticas puede deducirse que el número de obreros sin trabajo no constituye, hoy por hoy, en Barcelona un problema grave, pero es necesario preocuparse de él y atender las necesidades de los parados, y, lo que es más importante, abrir trabajos e intensificar por todos los medios las actividades de la producción, a fin de que el problema no llegue a ser un conflicto.

*
* *

RUSIA

La política del trabajo (1)

El interés despertado por el desarrollo del plan quinquenal continúa siendo muy grande en todo el mundo. A comienzos del verano último el Secretario general del partido comunista ruso, M. Stalin, ha pronunciado un discurso en la Conferencia de los elementos directores de la industria de Estado, que ofrece un extraordinario interés en relación con el desarrollo del citado plan y de la política del trabajo en Rusia, política que parece huir de las reglas de la ortodoxia comunista y orientarse hacia las características del capitalismo, precisamente cuando se presenta más en crisis dicho régimen en los países profundamente capitalistas.

(1) Revista General de Legislación y Jurisprudencia, Año LXXX. Tomo 159 N.º III—Madrid.

Stalin ha insistido sobre la necesidad de que la vida económica en su conjunto y más particularmente en el trabajo, se ponga completamente al servicio de la industrialización del país. Si en determinadas industrias, como la del petróleo, se ha ejecutado ya el programa señalado en el plan quinquenal, en otras, como la del carbón, y en parte en la metalurgia, tropieza con grandes obstáculos para desenvolver la producción hasta los límites previstos. Según Stalin, la causa esencial de las dificultades crecientes que encuentra la industrialización de la Rusia soviética, no está en la ausencia de medios, sino en un empleo irracional de los medios disponibles y especialmente de la mano de obra. De ahí la necesidad de orientar la política del trabajo en forma que se utilice lo más y de la mejor manera posible la mano de obra, poniendo término a la inestabilidad de los trabajadores.

¿Cómo conseguir esto? En la solución ofrecida por el Secretario del partido comunista ruso, se halla precisamente la gran novedad que ofrece la política del trabajo en el país de los soviets. Se trata en primer lugar, dice Stalin, de abandonar definitivamente para el porvenir todo sistema de uniformidad en los salarios, pues esa nivelación hace perder a la mano de obra el interés por mejorar sus condiciones técnicas y no la empuja a cambiar de empleo con la esperanza de encontrar un puesto mejor retribuido. No podemos admitir, declara Stalin, que en la industria metalúrgica, por ejemplo, un laminador reciba el mismo salario que un simple barrendero. Es inadmisibles igualmente, que un maquinista de ferrocarriles no gane más que un simple copista. Si bien es verdad que bajo un régimen puro comunista debería haber igualdad de salarios, bajo el régimen actual, que es el del socialismo de Estado el salario debe concederse no con arreglo a las necesidades del trabajador, sino con arreglo al trabajo producido. A tal efecto, se han abolido en Rusia todas las restricciones que se oponían al desenvolvimiento del trabajo a destajo, y el régimen del salario en el destajo, progresivo y con primas, se aplicará en todas partes donde sea posible. Por de pronto en los transportes, en el comercio oficial y en la cooperación.

También ha protestado Stalin enérgicamente contra la tendencia general hacia la irresponsabilidad, al anonimato, de que dan prueba lo mismo los sindicalistas que algunos elementos directores de la industria. Stalin quiere, por el contrario, reforzar la responsabilidad de cada uno en su trabajo. Para conseguirlo, el principio de dirección única en la industria, aplicado ya a cada empresa, deberá existir igualmente en las agrupaciones de empresas (*trust*). Obreros y empleados estarán ligados, dentro de la medida de lo posible, a ciertos trabajos determinados, haciéndolos pecuniariamente responsables del estado de los instrumentos y de los vestidos de trabajo que se les hubieren confiado. Los sindicatos serán responsables del cumplimiento de las obligaciones que corresponden a los trabajadores en virtud de las leyes y de los contratos colectivos de trabajo.

En relación con el personal técnico, Stalin cree que debe de variar la actitud de los sindicatos frente al mismo. Considera que los agentes técnicos ya no son peligrosos para el régimen y que es preciso no considerarlos *a priori* como enemigos. Por el contrario, se necesario crearles condiciones de trabajo que faciliten la ejecución de su tarea.

Los órganos locales del partido comunista no deberán ya oponerse al nombramiento de especialistas no comunistas a la cabeza de las empresas. Cuando un trabajador no comunista posea mayor capacidad que su colega comunista, deberá concedérsele la prioridad en los puestos de dirección de la industria. Ha llegado el momento para la clase obrera rusa de impulsar su selección intelectual y técnica.

Ha reconocido Stalin que la introducción del régimen de producción ininterrumpido y de la semana de cinco días ha sido precipitada y en algunas industrias han ocasionado graves perjuicios, sobre todo en aquellas en que el trabajo se realiza por dos equipos y no se pueden establecer tres; para este género de industrias habrá que recurrir a la semana de seis días de trabajo y uno de total interrupción de la actividad.

Trató también Stalin en su discurso de la necesidad de mejorar las condiciones de vida del obrero, tanto en el trabajo como en el alojamiento. Y, finalmente, se refirió al reclutamiento de la mano de obra que hoy se hace difícil por las transformaciones que sufre la agricultura impidiendo la emigración a las ciudades. Hay escasez de mano de obra y es necesario organizar un reclutamiento de trabajadorés agrícolas, de acuerdo con las organizaciones colectivas del campo.